



Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se resuelve el proceso de selección convocado el día 19 de julio de 2024, para la cobertura de una (1) plaza en la ocupación de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios (Logística e Intermodalidad), personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva.

Mediante Resolución de fecha 18 de julio de 2024 esta Presidencia aprobó las Bases de la convocatoria pública para la cobertura de una (1) plaza en la ocupación de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios (Logística e Intermodalidad), personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva.

El referido proceso de selección ha seguido hasta la fecha el procedimiento establecido en las citadas bases, publicándose el pasado día 12 de noviembre de 2024 la Resolución del Tribunal de selección, mediante la cual, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se aprobaron los resultados y puntuaciones del proceso de selección, ordenándose su publicación según los medios establecidos, y proponiéndose a esta Presidencia el nombramiento a favor de la candidata D.^a Ana Belén Sánchez Rivas, por ser la candidata que mayor puntuación ha alcanzado en el proceso selectivo.

No obstante, tras dicha publicación, concretamente, con fecha 14 de noviembre de 2024, se recibe a través del Registro General de esta Autoridad Portuaria escrito de renuncia a la plaza remitido por la candidata seleccionada, por lo que, en consecuencia, no habiendo alcanzado ninguna otra candidatura la puntuación mínima de 50 puntos a la que se hace referencia en la Base IX *in fine* de la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva en materia de organización y laboral,

RESUELVE:

Concluir el proceso de selección convocado el 19 de julio de 2024, para la cobertura de una (1) plaza en la ocupación de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios (Logística e Intermodalidad), personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva, quedando sin cubrir la plaza ofertada, al haberse producido la renuncia de la persona seleccionada y no haber alcanzado ninguna otra candidatura la puntuación mínima de 50 puntos a la que se hace referencia en la Base IX *in fine* de las de la convocatoria.

La presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y en cumplimiento de la Sentencia 438/2019, de 11 de junio, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y del Auto 22/2021, de 17 de febrero, de la Sala de Conflictos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez
[Documento firmado digitalmente el día de la fecha]

TABLÓN DE ANUNCIOS
Autoridad Portuaria de Huelva